

Dictamen sobre los presupuestos municipales 2024

Previos

Esperamos que los presupuestos se aprueben en tiempo y forma por las ventajas que tiene para su tramitación y aplicación, pero eso no es opuesto a que el gobierno local debe favorecer la negociación política y la actitud abierta a las propuestas que emitamos los órganos de participación.

Teniendo en cuenta la importancia que los remanentes tendrán en este año, y ante la falta de control de el objetivo final de los mismos, se solicita que se acompañe información sobre ellos a la par que se aprueba el presupuesto.

Creemos también importante que se articule un sistema de consulta para que las modificaciones presupuestarias de calado también puedan ser dictaminadas, o conocidas suficientemente, por este Consejo.

Respecto a los ingresos, seguimos defendiendo que no se puede ir a una bajada generalizada de los mismos, más allá de algún caso justificado, Hay que mantener la capacidad financiera del ayuntamiento para cubrir las necesidades de los servicios públicos. No obstante, tampoco puede irse a una subida desmesurada de los impuestos, tasas y precios municipales pues la situación social sigue siendo muy compleja.

Por otro lado, reiteramos la petición de que se cumpla el compromiso de no cobrar el IBI urbano a los suelos urbanizables que aún no estén dotados de plan parcial definitivo ni a ningún tipo de suelo no urbanizable. Asimismo, es urgente que se busque una atención más justa a los espacios públicos de propiedad comunitaria, que aportan lo que les corresponde por ingresos, pero no reciben lo mismo en cuanto a servicios, viéndose afectados a una doble imposición. También que se permita bonificaciones del IBI a comunidades energéticas y a viviendas en condiciones urbanísticas suficientes, entre otras peticiones que hemos tratado en el expediente de OOFF y otros sobre ingresos.

Valoraciones

1.- Se agradece la extensa información presentada, si bien los presupuestos de las empresas y organismos autónomos se siguen presentando a sus órganos ejecutivos con poco tiempo para su análisis y para proceder a un suficiente proceso participativo, por lo que es ahora cuando podemos incidir en los mismos con más detenimiento. A este respecto, recordar que las empresas y organismos autónomos debieran, en aplicación del reglamento de participación, pasar sus propuestas de precios públicos o privados a dictamen de este Consejo, ya que los ingresos son una parte esencial de los presupuestos que se presentan.

2.- Seguimos creyendo que hace falta generar una ayuda social de urgencia más eficaz que atienda problemas que surgen y no pueden esperar a resolver un expediente de tramitación compleja (aplicación del acuerdo de pleno sobre la creación de una Renta Social Municipal complementaria) Igualmente, tendría que incrementarse la inversión

Casa Ciudadana | Ronda del Marrubial, s/n | 14007-CÓRDOBA | Teléfono: 957 76 47 31 | cmccordoba@al-zahara.com





consejo del movimiento ciudadano

social integral en Palmeras, así como ampliarlo a Distrito Sur y Moreras. Una aplicación que responda a unos objetivos claros pactados socialmente, con el compromiso activo del vecindario es fundamental. Incrementar los recursos sociales para el Distrito Sureste.

3.- Mostramos nuestra satisfacción con el mantenimiento de las empresas y organismos autónomos municipales, incluido el IMTUR. Pero seguimos mostrándonos escépticos con el funcionamiento del CEFC.

4.- Valoramos de forma muy importante la apuesta por la administración electrónica, aunque echamos de menos partida suficiente para ayudar a superar la brecha digital. Muy al contrario, no podemos estar satisfechos con la provisión de la unidad de gestión y contratación que sigue sin responder a las necesidades de agilidad en procesos que afectan a todas las áreas. Creemos útil una OPE específica sobre administración electrónica. Se hace necesario completar el servicio de Atención Ciudadana, con los informadores tributarios y los puntos de servicio presencial automatizada.

5.- La inversión sobre el Parque del Levante, debe empezar a incluir los equipamientos que lo deben complementar; las previsiones sobre la inversión en el antiguo solar del Pabellón de la Juventud y el antiguo CF San Eulogio, deben asegurar su funcionamiento en 2025; creemos que falta partida específica bastante para poner en marcha la Normal de forma integral, consensuando su contenido.

6.- El puente de Alcolea debe asegurar su puesta en funcionamiento en 2024: el centro cívico San Agustín, debe empezar en este año, el de Levante Este, debe concluir el proyecto y, si es posible, empezar su contratación, el de Noroeste tiene que empezar su construcción en este año, así como la sala de las Artes. No obstante, entendemos que 2024 debería asegurar que se termina la rehabilitación del Centro Cívico del Higuero.

7.- Nos parece insuficientes las partidas destinadas a la gestión directa de las Juntas de Distrito para consolidar dichos órganos descentralizados, dentro del debate sobre la reforma del reglamento. Asimismo, es necesario hacer operativos los Centros Cívicos mediante la disposición de las partidas y el personal necesario para ello (en especial, hay que incluir más ordenanzas y coordinadores de programas). Hay que reabrir el centro cívico Sebastián Cuevas y abrir de forma completa los centros cívicos del Naranjo y de Cerro Muriano. La apuesta por el cine Osio debe contar con presupuesto este año, consensuándolo con el distrito.

8.- Solicitamos mayor inversión para las obras en barrios y distritos, que se deben decidir de forma consensuada, que permita recuperar el retraso de inversión acumulada (siguen pendientes proyectos de 2018-2019). Se necesita mayor agilidad en su aplicación. Valoramos el incremento de la partida para mantenimiento de la vía pública y para su limpieza que por momentos corre el riesgo de ser insuficiente. Lamentamos que siga sin aparecer la partida específica para el plan Ciudad Jardín y se debe consensuar la actuación sobre Gran Vía Parque. Se tendría que disponer partida para conseguir suelo para equipamiento en el Campo de la Verdad. Se debe asegurar que en 2024 se termina la rehabilitación de la carretera de Trasierra.

Casa Ciudadana | Ronda del Marrubial, s/n | 14007-CÓRDOBA | Teléfono: 957 76 47 31 | cmccordoba@al-zahara.com



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

83a559883ba0c938e9909103af9730c06427b90b

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

23/11/2023 12:43:51 CET

NÚMERO DE REGISTRO

000012065e2300141234



consejo del movimiento ciudadano

9.- Nos parece insuficiente la partida para Aucorsa teniendo en cuenta las peticiones existentes de mejora del servicio, especialmente, en la periferia y el Casco. Se tendría que abordar un plan de actualización de líneas que mejoren el servicio y lo hagan más rentable socialmente. Creemos mejorables las inversiones previstas para desarrollar una política de movilidad sostenible: ciclocalles de calidad, mantenimiento y ampliación de carriles bici posibilitando el cierre de la red municipal, espacios para los VMP y zonas de aparcamiento vecinal. Tenemos el reto de abordar las zonas con control de emisiones, actual provisionales.

10.- Emacsa debe incluir las partidas necesarias para las infraestructuras que deben ser la base para dar agua a la Vega y a la Sierra. Debe asegurarse la inversión necesaria que evite las inundaciones en distintas partes de nuestra ciudad, en especial en la zona de Vistalegre y avenida del Corregidor.

11.- Falta incluir más partida para el desarrollo de inspecciones técnicas de edificios (ITES), además de crear un programa municipal de elaboración de dichos informes para aquellas viviendas que su propietario no cuente con recursos. La partida para la instalación de ascensores y la rehabilitación de edificios debe ampliarse.

12.- Consideramos que la plantilla de personal y el presupuesto previsto no asegura el buen funcionamiento de los servicios, por lo que deberá incrementarse y completarse y, en caso de que haya carencias evidentes, disponer las partidas oportunas para la contratación de servicios de forma provisional que compense la falta de personal.

13.- Valoramos que la partida para reformar el Recinto Ferial deberá ser la necesaria para recuperarlo en su integridad siguiendo el dictamen técnico-ciudadano elaborado. Incrementar las partidas para ayudar a la celebración de festejos populares cuando no haya ánimo de lucro, o caerán en manos de entidades encubiertas con objetivos lucrativos.

14.- Consideramos insuficientes las partidas para la recuperación definitiva del Cuartel de Lepanto (centro de mayores, ampliación de la biblioteca, zona comercial, aparcamiento, espacio libre interior, ...) y para recuperar definitivamente Caballerizas de acuerdo al proyecto patrimonial, ecuestre, ciudadano y cultural que se está consensuando.

15.- Faltan partidas suficientes para que la política de mayores se extienda más allá de los centros de participación activa. También son insuficientes para extender la política juvenil a los distritos, recuperar un mecanismo de participación juvenil e infantil y para incrementar las políticas de igualdad, de forma consensuada. La ayuda por dependencia de urgencia se extienda hasta la resolución del expediente definitivo por parte de la Junta de Andalucía.

16.- Hay que consolidar la política de huertos urbanos en la zona de Levante y de Poniente N y potenciar los fondos para adaptarnos al cambio climático, contra la contaminación atmosférica o contra el ruido. Debe incluirse expresión exacta de las partidas que se dedican a esos retos. En especial hay que aplicar una política de arbolado que incremente de forma considerable la cifra neta de unidades plantadas, recuperando alcorques y eliminando tocones. La política de arbolado tiene que tener

Casa Ciudadana | Ronda del Marrubial, s/n | 14007-CÓRDOBA | Teléfono: 957 76 47 31 | cmccordoba@al-zahara.com

Hash: 986d16b1475c21352128624d8c307e419984956b9264501567c042b4d7afe470509a72aid025c08767ae34abb4f64124156190cfe2e489200073eac28824d4 | PÁG. 3 DE 6



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

83a559883ba0c938e9909103af9730c06427b90b

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

23/11/2023 12:43:51 CET

NÚMERO DE REGISTRO

O00012065e2300141234



consejo del movimiento ciudadano

una partida específica con un compromiso exacto del aumento neto de arbolado siguiendo lo planteado por el pacto de reforestación.

17.- Debe salir a contratación el proyecto e iniciar las obras de la Sala de Barrio de Villarrubia y para instalación deportiva en Santa Cruz y Carrera del Caballo. Disponer fondos para destinar a uso deportivo solares en diversas zonas de la ciudad (Campo de la Verdad, ...). Recuperar el proyecto de piscina cubierta y otros usos deportivos para el solar de la Palmera en el distrito Sureste. Incluir partidas para el mantenimiento de las salas deportivas y los campos de fútbol.

18.- Incluir una partida más amplia para la recuperación del Convento e Iglesia de Regina como equipamiento cultural. Incrementar la inversión en recuperación y funcionamiento de los Molinos del río. Recuperar el proyecto sociocultural a levantar sobre el solar del antiguo Cine Magdalena.

19.- Incrementar la inversión en el mantenimiento y mejora de los servicios funerarios equilibrando la empresa.

20.- Declaramos insuficientes las partidas destinadas a Cultura, tanto para la gestión de la política cultural como para el desarrollo de programas y equipamientos. Se requiere duplicar, al menos, la partida de Cultura en Red incluyendo incremento de personal al servicio del mismo, así como a las bibliotecas de barrio como centros culturales de distrito.

21.- Es necesario que se recuperen las partidas que se destinan a la Cooperación y Solidaridad Internacional, separándolas de las destinadas a otros fines solidarios internos. Que se recupere el compromiso de destinar a las políticas de paz y solidaridad el 0,7% del presupuesto municipal consolidado tal como establecía el Plan Municipal de Cooperación y Solidaridad 2018-2022 aprobado por todos los grupos municipales.

22.- Dotar presupuesto para aplicar el plan de emergencia municipal, en especial en cuanto a la defensa contra los incendios forestales mediante planes de autoprotección. Incrementar las partidas que permitan mejorar el personal y el material de que disponen la Policía Local, el SEIS y Protección Civil. Hay que incluir financiación para nuevos equipamientos base.

23.- Mostramos la necesidad de dar una mayor explicación al incremento de subvenciones nominativas y recuperar la necesidad de los procesos de concurrencia y publicidad.

24.- Entendemos que la ausencia de toda referencia a la periferia en la Memoria de alcaldía revela que no se le considera una urgencia como este Consejo defiende y propugna. Por lo que entendemos que este presupuesto debe tener una especial incidencia en los siete barrios periféricos resolviendo sus problemas de servicios básicos, movilidad, equipamientos, desarrollo económico, ... Como ejemplo de inversiones de actuaciones necesarias se encuentra el incremento de las partidas para

Casa Ciudadana | Ronda del Marrubial, s/n | 14007-CÓRDOBA | Teléfono: 957 76 47 31 | cmccordoba@al-zahara.com

Hash: 986d16b1475c21352128624d8c307e419984956b9264501567c042b4d7afe470509a72aid025c08767ae34abb4f64124156190cfe2e489200073eacc28824d4 | PÁG. 4 DE 6



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

83a559883ba0c938e9909103af9730c06427b90b

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

23/11/2023 12:43:51 CET

NÚMERO DE REGISTRO

O00012065e2300141234



consejo del movimiento ciudadano

participación ciudadana o la recuperación de los cortijos de Villarrubia y Los Frailes.

25.- Hay que incluir gasto para la ejecución de infraestructuras de abastecimiento y saneamiento necesarias para el desarrollo de la ley LISTA en lo que afecta a las viviendas irregulares.

Noviembre 2023

Hash: 986d16b1475c21352128624d8c307e419984956b9264501567c042b4d7afe470509a72aid025c08767ae34abb4f641f24156190cfe2e489200073eac28824d4 | PÁG. 5 DE 6

Casa Ciudadana | Ronda del Marrubial, s/n | 14007-CÓRDOBA | Teléfono: 957 76 47 31 | cmccordoba@al-zahara.com



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

83a559883ba0c938e9909103af9730c06427b90b

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

23/11/2023 12:43:51 CET

NÚMERO DE REGISTRO

O00012065e2300141234

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

83a559883ba0c938e9909103af9730c06427b90b

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 986d16b1475c21352128624d8c307e419984956bf9264501567c042b4d7afe470509a72afd025c08767ae34abb4f641f24156190cfe2e489200073eac28824d4

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016533_2023_0000000000000000000000000018425689

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 23/11/2023 12:43:49

Origen: Ciudadano

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

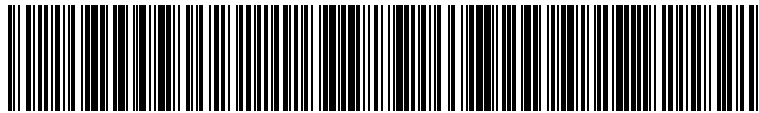
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 83a559883ba0c938e9909103af9730c06427b90b

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf